Reglamento Producto Intra Cash

El presente “Reglamento Producto Intra Cash” es un programa que pertenece en forma exclusiva a Banco BCT S.A, el cual constituye un beneficio de la Tarjeta de Crédito otorgado a los tarjetahabientes.

Los tarjetahabientes de Banco BCT que deseen beneficiarse del Intra Cash, deben aceptar y someterse a las condiciones que aquí se establecen o las que en el futuro se emitan.

CONDICIONES GENERALES

1. El Intra Cash es un desembolso de dinero de hasta un máximo del 60% del límite de la tarjeta de crédito, el cual se otorga a titulares de tarjetas de crédito Clásico, Dorado, Platino, Cash Back e Infinite emitidas por Banco BCT de Costa Rica. En el caso de Tarjetas Empresariales el desembolso es de hasta un máximo del 50% del límite de la tarjeta de crédito. El monto del Intra Cash limita en la misma medida el disponible de la tarjeta de crédito, conforme se amortiza capital se libera disponible de la tarjeta de crédito.

2. El monto mínimo de Intra Cash en dólares es de $500 o su equivalente en colones. El monto máximo es de $10,000 o su equivalente en colones o el 60% del disponible actual del límite de crédito. En el caso de Tarjetas Empresariales el monto mínimo es de $2000 y el máximo es equivalente al 50% del disponible actual del límite de crédito.

3. No existe limitante en cuanto a la cantidad de operaciones de Intra Cash que una tarjeta de crédito pueda tener, siempre que no supere el monto máximo indicado en el punto dos y tres de este reglamento.

4. La cuenta debe estar al día y su categoría de pago debe ser A (cero importes vencidos) o B (ha tenido un importe vencido).

5. Es necesario que el cliente solicitante tenga al menos 6 meses de antigüedad.

6. El cliente solicitante del Intracash debe presentar transacciones, o al menos cargos automáticos.

7. La cuota mensual está compuesta por una porción de capital, el cual se amortiza hasta cubrir el 100% en el plazo pactado del préstamo, y una porción de intereses.

8. La tasa de interés del Intra Cash es fija durante todo el plazo. La tasa vigente es acordada y aceptada mediante firma del documento de formalización del Intra Cash - BCT por parte del cliente al momento del desembolso.

9. La cuota de producto Intra Cash BCT será cargada mensualmente al saldo de la tarjeta de crédito, por lo que, el tarjetahabiente deberá cancelar las cuotas junto con el pago mínimo o pago de contado correspondiente. Si el tarjetahabiente no cancela la cuota del Intra Cash BCT, las cuotas quedarán formando parte del saldo adeudado en la

10. tarjeta de crédito, sometiéndose a todas las condiciones de financiamiento establecidas por Banco BCT, según los términos del contrato suscrito entre ambas partes.

11. En el Estado de Cuenta mensual que el cliente recibe, aparece una sección separada con el detalle del Intra Cash – BCT.

12. Existe una sola comisión inicial por el desembolso del Intra Cash de 1.5% colones y dólares. En el caso de Tarjetas Empresariales la comisión de desembolso es del 2.00%. Dicha comisión se carga a la tarjeta de crédito en el primer corte posterior a la fecha del desembolso del dinero. Dicha comisión se da por aceptada mediante la firma por parte del tarjetahabiente en el documento de formalización del Intra Cash –BCT.

13. El cliente debe elegir el plazo deseado del Intra Cash BCT, siendo posible entre 12, 24, 36, 48 y 60 meses, tanto en colones como en dólares. En el caso de las Tarjetas Empresariales el plazo establecido es de 6, 9 y 12 meses.

14. Una vez formalizadas las condiciones del Intra Cash BCT, se procede con el desembolso del dinero por medio de un depósito a la cuenta bancaria activa del solicitante que mantenga con Banco BCT S.A. El depósito estará disponible en un plazo máximo de 24 horas hábiles, luego de haber realizado la solicitud.

15. El primer pago se realizará a partir de la fecha de corte del Estado de Cuenta de la tarjeta de crédito inmediata posterior a la fecha de efectuado el Intra Cash –BCT y así sucesivamente, hasta su total cancelación.

16. Los pagos anticipados del Intra Cash podrán realizarse directamente en las sucursales de Banco BCT, área de cajas ventanilla, con la indicación al cajero de realizar pago anticipado. No existe ninguna penalidad por el pago anticipado parcial o total del monto del Intra Cash. El pago anticipado parcial de la deuda modifica el plazo del préstamo; es decir, adelanta cuotas, no disminuye el monto de la cuota mensual.

17. La cancelación total anticipada del Intra Cash –BCT sólo se podrá realizar en las sucursales de Banco BCT. Deberá verificar por medio de la plataforma de servicios el monto total a cancelar y luego pasar al área de cajas ventanillas para aplicar el pago respectivo. En lo referente a consultas relacionadas a los cargos a la tarjeta de crédito las mismas deberán ser canalizadas por medio de las Agencias BCT o al teléfono 2212-8529.

18. Banco BCT tendrá exclusivo criterio si otorga el Intra Cash –BCT o no, de acuerdo con las políticas de colocación y/o a la conducta y capacidad de pago del tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de que no se apruebe el mismo, no habrá reclamo alguno por parte del tarjetahabiente contra Banco BCT.

En caso de existir algún conflicto entre ambas partes, que no haya sido posible solucionar de forma expedita, es posible presentar un caso de proceso conciliatorio, en la Plataforma de Atención al Consumidor de la Dirección de Apoyo al Consumidor, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.